

DECRETO:0194-21
MARIA ELENA, 15-01-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4160 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2021.
- 5.- La Solicitud de Cometido N° 2288.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. GUSTAVO MADARIAGA RIVERA, funcionario dependiente del DAESM, para realizar las siguientes gestiones:

- **IR A COMPRAR CON LA FUNCIONARIA MAYRA TAPA HIDALGO A CIUDAD DE ANTOFAGASTA.**

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: un día de viatico, simple y sin pasajes, por el siguiente monto.

VALOR DE COMETIDO	\$ 19.756.-
FECHA DE COMETIDO	16 DE DICIEMBRE DE 2020

- 3º ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal - DAESM - Secretaria - Archivo.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE